200 Asunción
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa
"ADQUISICION DE BOQUILLAS PARA ANALIZADORES DE ALCOHOL ID N° 297.431/15"

Asunción, 05 de Agosto de 2015.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso*** **"ADQUISICION DE BOQUILLAS PARA ANALIZADORES DE ALCOHOL ID N° 297.431/15"**, constituido y conformado por **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **PAC N° 297.431/15.-**
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 31 de Julio de 2015.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** N° 703/2015 de fecha 18/06/2015.-

OFERENTES:

1. **INSUSERV, Soluciones Generales**
2. **ASU GROUP S.A.**
3. **WINNER S.R.L.**

OBSERVACIONES:

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Titulo Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. María Ramona Rodas de Romero
Directora
Dirección Policía Municipal de Tránsito

Además en la Ley 2051/03, **CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B, punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total.**

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. INSUSERV, Soluciones Generales	Gs. 72.000.000.- I.V.A. INCLUIDO
2. ASU GROUP S.A.	Gs. 62.400.000.- I.V.A. INCLUIDO
3. WINNER S.R.L.	Gs. 66.000.000.- I.V.A. INCLUIDO

OBSERVACION:

ASU GROUP S.A., mejor oferta económica

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	INSUSERV, Soluciones Generales	ASU GROUP S.A.	WINNER S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	----------	Cumple	Cumple

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por las empresas participantes en la presente contratación, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Abog. Benito Alejandro Torres Acevall
Director

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Sra. María Ramona Rodas de Romero
Directora
Dirección Policía Municipal de Tránsito

...del original, autenticado a solo ... municipales.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum N° 1245/15, de fecha 31/07/2015, la Dirección de Adquisiciones solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informes si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado a la Dirección Municipal de Transito.

Me es grato dirigirme a usted, en relación al proceso de Contratación Directa **"ADQUISICION DE BOQUILLAS PARA ANALIZADORES DE ALCOHOL ID N° 297.431/15"**, a fin de solicitar realice la evaluación técnica de la oferta presentada por la empresas y así mismo informe si las cotizaciones presentadas por el citado oferente se hallan dentro de los valores normales de mercado (Se adjuntan todos los antecedentes originales del Proceso- 1) Una Carpeta y se Adjunta Muestra.-

Por Memorándum Nº 280/15, de fecha 04 de Agosto de 2015, la Direccion Municipal de Transito informa:

Por la presente me dirijo a Usted, en respuesta al Memorando N° 1245/15, de fecha 31 de julio relación al proceso de Contratación Directa **"ADQUISICION DE BOQUILLAS PARA ANALIZADORES DE ALCOHOL ID N° 297.431/15"**, *a través de la cual se solicita; El Informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas.*

Referente a lo solicitado, y en respuesta a las observaciones de la Dirección de Adquisiciones, se menciona cuanto sigue:

1) Informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas.

2) ***INSUSERV Soluciones Generales:*** *Informamos que la misma no presenta muestra conforme a lo solicitado Anexo B punto19 del PBC; así también el monto supera la Disponibilidad Presupuestaria, por tal motivo la empresa no cumple con las formalidades establecidas en el PBC.-*

3) ***ASU GROUP S.A.:*** *Informamos que la misma cumple conforme al PBC, así también a lo solicitado* ***Anexo C*** *Especificaciones Técnicas, oferta más económica y la misma se adecuan a los valores del precio del Mercado.-*

4) ***WINNER S.R.L.:*** *Informo que la misma cumple y que la misma se adecuan a los valores del precio del Mercado.-*

Por los que se solicita proseguir con los proceso de contratación según corresponda.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 703/15, de fecha 18/06/15, con la siguiente descripción: DEP. 83, PROG. 102, PROY. 441, RUBRO 535, Descripción: "EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO" por un monto de Gs. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval

Dra. María Ramona Rodas de Romero
Directora
Dirección Policía Municipal de Tránsito

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	
INSUSERV, Soluciones Generales	Cumple	Cumple	72.000.000.-	NO Cumple
ASU GROUP S.A.	Cumple	Cumple	62.400.000	Cumple
WINNER S.R.L.	Cumple	Cumple	66.000.000	Cumple

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
ASU GROUP S.A.

2	3	4	5	6	7	8	9	10
Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
46151604-002	Adquisición de Boquillas para Analizadores de Alcohol	eQUIPSLAB	China	Unidad	Unidad	15.000	4.160	62.400.000.-
							VALOR TOTAL	62.400.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa, Para el Proceso **"ADQUISICION DE BOQUILLAS PARA ANALIZADORES DE ALCOHOL ID Nº 297.431/15"**, a la Empresa ASU GROUP S.A., **con RUC Nº 80065628-8** por un monto total de **GUARANIES Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil (Gs. 62.400.000.-).**----------

2- **Descalificar a las empresas INSUSERV Soluciones Generales y Winner S.R.L.,** por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Directora Municipal de Transito
Dirección Policial Municipal de Transito

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Pedro Leandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard D. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción